



PARTE N° 721-375/23

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1206 s.-

12 AGO 2024

**ARTO:** Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría D-1 del Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor del Enfermero Universitario Vidal Dionicio Pérez, CUIL N° 23-17496056-9, cargo categoría D-1 (i-1), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson"; y

**CONSIDERANDO:**  
Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-22, el referido agente fue rejerarquizado al cargo categoría 18 (c-4), Escalafón General, Ley N° 3161/74, situación que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente;  
Que, lo solicitado por el citado agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermero, expedido por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Entre Ríos;  
Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;  
Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 y en lo establecido por la Ley N° 6371, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;  
Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;  
Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto por el que se disponga la adecuación del Sr. Pérez al cargo D-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413;  
Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Adecúase al Enfermero Universitario Vidal Dionicio Pérez, CUIL N° 23-17496056-9, al cargo categoría D-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir de la emisión del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2024**  
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, la partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

*C. Huamán*  
CLAUDIA GISELA HUAMÁN  
Jefe de Gabinete de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



MINISTERIO DE SALUD  
DECRETO N°

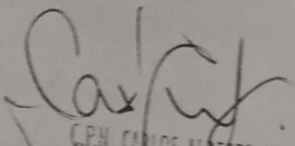
1206 S.-

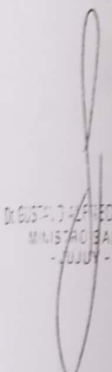
ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

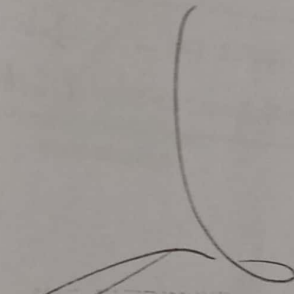
ARTICULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vaya al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.N. FREDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



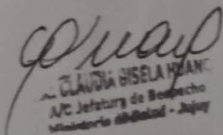
  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. FREDY MORALES  
MINISTRO HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
C. CLAUDIA GISELA PIZANI  
M.C. Jefe(a) de Gabinete  
Ministerio de Salud - Jujuy